



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA, 16 SEP 2020

VISTO:-----

El Expediente N° 007190/20, a través del cual se solicita autorización para el llamado a Concurso de Precios para la adquisición de cubiertas, cámaras y protectores destinados a la reposición de la flota automovilística municipal perteneciente a la Dirección de Espacios Verdes.-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01, obra Nota de la Dirección de Espacios Verdes de fecha 20 de enero de 2020 mediante la cual se solicita autorización para el llamado a Concurso de Precios para la adquisición de cubiertas, cámaras y protectores destinados a la reposición de la flota automovilística municipal perteneciente a la Dirección de Espacios Verdes por un monto aproximado de Pesos DOS MILLONES QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$2.015.940,00);-----

QUE la presente solicitud se fundamenta en la imperiosa necesidad de los elementos requeridos a fines de cumplimentar con las tareas encomendadas por la Superioridad;-----

QUE a fs. 12 la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe por el cual establece como criterio aplicar el procedimiento de Subasta Electrónica Inversa adjuntando a fs.06/11 Pliego de Bases y Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y contando a fs. 14 con la respectiva autorización de gasto por parte de la Secretaría de Economía y Finanzas;-----

QUE a fs.15 obra constancia de apertura y finalización de Subasta Electrónica Inversa identificada como N°000017/2020, a fs. 17 el listado de



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Proveedores Invitados y a fs. 18/19 Informe final de subasta el que queda registrado y publicado en el "Portal de Subasta" mostrando la identidad del oferente;-----

QUE a fs. 20/33 obra documentación de la firma para considerar firme su respectiva oferta económica, a fs. 34 Acta N° 21/2020 y a fs.35 informe de la Dirección de Compras y Contrataciones en el cual consta el único oferente, la firma FERNANDEZ LUIS ALBERTO ha cotizado los ítems 3,5,7 y 15 por lo que se sugiere la conveniencia de un segundo periodo de lances para los ítems desiertos;-----

QUE a fs. 38 obra informe por parte de la Dirección de Espacios Verdes el cual manifiesta que la única propuesta se ajusta técnicamente a lo solicitado, con precios corriente de plaza, y que es de suma importancia contar con la totalidad de los insumos por lo que es necesario realizar un nuevo llamado a Licitación para aquellos ítems que no han sido cotizados;-----

QUE en función a ello se realiza la Segunda Subasta Electrónica Inversa identificada como N°000040/2020, por los ítems que resultaran desiertos en la anterior según consta a fs. 42 generando un informe final de subasta a fs.47/49 el que queda registrado y publicado en el "Portal de Subastas" y notificándose a fs. 50/51 a los oferentes ganadores NEUMATICOS VERONA S.R.L. Y NEUMATICOS PONS S.A.;-

QUE a fs.55/65 obra documentación de la firma NEUMATICOS VERONA S.R.L. para considerar firme su respectiva oferta económica mientras que la firma NEUMATICOS PONS S.A. no cumplimiento con lo establecido en el art. 11° del Pliego de Condiciones Generales, tornándose desistida la oferta;-----

QUE a fs.67 se solicita a la firma NEUMATICOS VERONA S.R.L. la ampliación de su propuesta incluyendo la totalidad de los ítems cotizados por ser la segunda en orden de prelación recepcionándose a fs. 68/70 la documental requerida a los fines de considerar firme su oferta económica y a fs. 73 obra informe técnico de la



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Dirección de Espacios Verdes indicando que el total de los ítems cotizados se ajustan a lo solicitado en pliegos;-----

QUE a fs. 74/75 obra informe de Preadjudicación emitido por la Dirección de Compras y Contrataciones el cual expresa que atento a que el ítem 1 resulto desierto en ambas convocatorias, y tras evaluarse la cotización de la firma NEUMATICOS VERONA S.R.L. y cumplimentar con los requisitos técnicos establecidos en pliegos, solicita que dicho ítems sea contratado en forma directa atento lo previsto en el Art. 10 inc. b-2) de la Ordenanza N° 12.995; -----

QUE a fs. 79 obra la autorización de la Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad, a fs. 83/84 obra por parte de la Habilitación "M" el documento de afectación preventiva N° 0014-000188 de fecha 23/07/2020 por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 238.800,00) y documento de afectación preventiva N° 0014-000189 de fecha 23/07/2020 por la suma de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.062.708,68) y a fs. 86 autorización por parte de la Secretaría de Economía y Finanzas;-----

QUE a fs.88 corre Dictamen N° 200/20 emitido por Asesoría Letrada;----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ord. N° 12.995 y en uso de sus atribuciones

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR DESIERTOS los ítems 1,2,4,6,8,9,10,11,12,13,14 y 16 en la Subasta Electrónica Inversa N° 17/2020-ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, CÁMARAS Y PROTECTORES con destino a la Dirección de Espacios Verdes, por no

(1)

(1)



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

haberse obtenido ofertas válidas.-----

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR los ítems 3,5,7,15 de la Subasta Electrónica Inversa N° 17/2020 a la firma NEUMATICOS L.A.F de LUIS ALBERTO FERNANDEZ CUIT N° 20-10319583-8 en atención las previsiones del Art. 23° de la Resolución 23/A/2020, por ser el único oferente, conforme a los ítems, cantidades y precios que constan en ANEXO I que con UN (1) folio forma parte de la presente, por un total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 238.800,00).----

ARTÍCULO 3°.- DECLARAR DESIERTO el ítem 1 en la Subasta Electrónica Inversa N° 40/2020- ADQUISICIÓN DE CUBIERTA, CÁMARAS Y PROTECTORES con destino a la Dirección de Espacios Verdes, por no haberse obtenido ofertas válidas.-----

ARTÍCULO 4°.- DESESTIMAR la oferta de la firma NEUMÁTICOS PONS S.A. por no haber presentado la documentación requerida, atento a lo previsto en el Art. 11° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, en concordancia con lo indicado en el Art.8° Punto 2.2.4.1 de la Resolución 23/A/2020.-----

ARTÍCULO 5°.- ADJUDICAR la Subasta Electrónica Inversa N° 40/2020 a la firma NEUMATICÓS VERONA S.R.L. (CUIT N° 30-67747012-3) por razones de menor precio, conforme a los ítems, cantidades y precios que constan en ANEXO 1 que con UN (1) folio forma parte de la presente, por un total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHO CON SESENTA Y OCHO(\$1.510.108,68).-----

ARTÍCULO 6°.- ADJUDICAR mediante Contratación Directa, en atención a las previsiones del Art. 10 Inc. b-2) de la Ordenanza N° 12.995, el ítems 1 de la Subasta Electrónica Inversa N° 17/2020 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, CÁMARAS Y PROTECTORES con destino a la Dirección de Espacios Verdes, a favor de la firma



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

NEUMATICOS VERONA S.R.L. . (CUIT N° 30-67747012-3), conforme cantidades y precios que constan en ANEXO 1 que con UN (1) folio forma parte de la presente, por un total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 552.600,00).-----

ARTÍCULO 7°.- AUTORIZÁSE a Dirección de Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a favor de NEUMATICOS L.A.F de LUIS ALBERTO FERNANDEZ CUIT N° 20-10319583-8 para atender la adjudicación efectuada en el artículo 2° y por un total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 238.800,00) con la siguiente imputación:-----

Afectación Preventiva N° 0014-000188 (23/07/2020) ✓		
Partida	Concepto	Importe
824.0.0.2.11 ✓	Bienes de Consumo- Otros Bienes de Consumo ✓	\$ 238.800,00 ✓

ARTÍCULO 8°.- AUTORIZÁSE a Dirección de Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a favor de NEUMATICOS VERONA S.R.L. (CUIT N° 30-67747012-3) para atender la adjudicación efectuada en el artículo 5° y por un total de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.062.708,68) con la siguiente imputación:-----

Afectación Preventiva N° 0014-000189 (23/07/2020) ✓		
Partida	Concepto	Importe
824.0.0.2.11 ✓	Bienes de Consumo- Otros Bienes de Consumo ✓	\$ 2.062.708,68 ✓

ARTÍCULO 9°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir orden de pago en los términos del artículo 21° de la Ordenanza 5727 una vez **PRODUCIDO** el



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

devengamiento, conforme lo establecido en el Artículo 19° bis de la norma legal citada.-

ARTÍCULO 10°.- NOTIFICAR por Dirección de Compras y Contrataciones a las firmas NEUMÁTICOS L.A.F de LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ, (CUIT N° 20-10319583-8), y NEUMÁTICOS VERONA S.R.L. (CUIT N° 30-67747012-3) de las disposiciones contenidas en la presente Resolución.-----

ARTÍCULO 11°.- PROTOCOLÍCESE, publíquese, comuníquese, gírese a la Dirección de Contaduría para su intervención, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a la Secretaría de Economía y Finanzas, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Dirección de Contaduría, a la Dirección de Tesorería, Oficialía Mayor. Cumplido ARCHÍVESE.-----

RESOLUCIÓN

N° 000071

ALEXANDRA CALANDRI
JEFE DE DESPACHO
Secretaría de Economía y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ES COPIA

Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

VISADO PROVISIONALMENTE

Fe. 100 Fecha 13.10.2020

TRIBUNAL DE CUENTAS

24 SEP 2020

Quilias
Dña. CORINA YVEL FASCINA
Pro Sec. de Fiscalización
Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

CÓRDOBA,.....
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000071/20.

ANEXO 1
ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, CÁMARAS Y PROTECTORES
Expediente N° 007.190/20

LUIS ALBERTO FERNANDEZ (Cuit. N° 20-10319583-8)

Subasta Electrónica Inversa N° 17/2020

Ítem	Descripción		Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
3	PROTECTOR	20	UNIDAD	20	\$ 1.200,00	\$ 24.000,00
5	CAMARA	900 X 20	UNIDAD	12	\$ 2.000,00	\$ 24.000,00
7	CAMARA	1000 X 20	UNIDAD	4	\$ 2.400,00	\$ 9.600,00
15	CUBIERTA	10RX - 16,5 NHS	UNIDAD	4	\$ 45.300,00	\$ 181.200,00
TOTAL						\$ 238.800,00

NEUMÁTICOS VERONA S.R.L. (Cuit. N° 30-67747012-3)

Subasta Electrónica Inversa N° 40/2020

Ítem	Descripción		Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
2	CAMARA	1100 X 20	UNIDAD	12	\$ 3.000,00	\$ 36.000,00
4	CUBIERTA	900 X 20 - 14 TELAS	UNIDAD	18	\$ 19.250,00	\$ 346.500,00
6	CUBIERTA	1000 X 20 - 16 TELAS	UNIDAD	6	\$ 23.540,00	\$ 141.240,00
8	CUBIERTA	225/70 R-15 S/C	UNIDAD	8	\$ 11.078,00	\$ 88.624,00
9	CUBIERTA	275/80 R-22.5 S/C	UNIDAD	18	\$ 39.600,00	\$ 712.800,00
10	CUBIERTA	185 R-15 - 8 TELAS S/C	UNIDAD	8	\$ 8.910,00	\$ 71.280,00
11	CUBIERTA	175 - 65 - 14 S/C	UNIDAD	4	\$ 4.766,96	\$ 19.067,84
12	CUBIERTA	175 - 70 - 13 S/C	UNIDAD	4	\$ 4.435,31	\$ 17.741,24
13	CUBIERTA	205 - 16C S/C	UNIDAD	4	\$ 10.781,37	\$ 43.125,48
14	CUBIERTA	500 X 15	UNIDAD	2	\$ 9.405,23	\$ 18.810,46
16	CUBIERTA	650 X 16	UNIDAD	2	\$ 7.459,83	\$ 14.919,66
TOTAL						\$ 1.510.108,68

NEUMÁTICOS VERONA S.R.L. (Cuit. N° 30-67747012-3)

Contratación Directa

Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Ítem	Descripción		Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	CUBIERTA	1100 X 20	UNIDAD	18	\$ 30.700,00	\$ 552.600,00

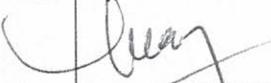
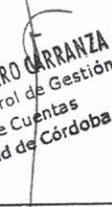
TOTAL

\$ 552.600,00

TOTAL GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

\$ 2.301.508,68

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

FECHA DE INGRESO	CONTABLE	JEFE DPTO.	COORDINADOR	SUPERVISOR	PRO SECRETARIA
	<i>Aut</i>	 MARIA S. SEMINARO JEFE DE DIVISION CONTABLE TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE CORDOBA			 Cr. SANTIAGO ROMERO CARRANZA Pro Sec. de Control de Gestión Tribunal de Cuentas Municipalidad de Córdoba

Visto el Expediente 007190/2020 la SECRETARÍA DE CONTROL Y GESTIÓN del TRIBUNAL DE CUENTAS, procede a TOMAR CONOCIMIENTO del Compromiso N° 0000-001968 Ejercicio 2020.-


 Cra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
 Sec. de Fiscalización Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba





Municipalidad de Córdoba
 Av. Marcelo T. de Alvear 120
 Tel.: 0351-4285600
 portaltributario@cordoba.gov.ar

Ejercicio:
2020

Compromiso

Nº: 0000 - 001971

Fecha Impresión: 23/09/2020

Fecha: 23/09/2020 **Anexo Origen:** Anx.14 - Sec.Gestión Ambiental
Proveedor: NEUMATICOS VERONA S.R.L.
Mail: **Tel:** **CUIT:** 30-67747012-3
Origen: Compra Directa **Expediente:** 007190/2020 **Expe. Referencia:**
Dispositivo: Resolución **Fecha:** 16/09/2020 **Número:** 0-0071/2020
Concepto: DIRECCION DE ESPACIOS VERDES - COMPRA ANUAL DE CUBIERTAS, CÁMARAS Y PROTECTORES
Financiación: CTA. Nº 3183/9 o 834/9 **Destino:**

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
824.0.0.2.11	BIENES DE CONSUMO - OTROS BIENES DE CONSUMO	COMPRA ANUAL DE CUBIERTAS, CÁMARAS Y PROTECTORES - Adjudicación Item Nº 1, 2, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 16.-	\$2.062.708,68

Pedidos asociados: Anx 14 Nº 189

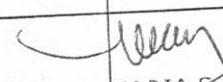
Monto Total: \$2.062.708,68

Observaciones: Elévese al Tribunal de Cuentas para su intervención.



(Handwritten signature)

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

FECHA DE INGRESO	CONTABLE	JEFE DPTO.	COORDINADOR	SUPERVISOR	PRO SECRETARIA
		 MARIA S. SEMINARO JEFE DE DIVISION CONTABLE TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE CORDOBA			 Cr. SANTIAGO ROMERO CARRANZA Pro. Sec. de Control de Gestión Tribunal de Cuentas Municipalidad de Córdoba

Visto el Expediente 007190/2020 la SECRETARÍA DE CONTROL Y GESTIÓN del TRIBUNAL DE CUENTAS, procede a TOMAR CONOCIMIENTO del Compromiso N° 0000-001971 Ejercicio 2020.-


 Cra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
 Sec. de Fiscalización Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba





TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Exp 007190 13 OCT 2020 F 100/1

CORDOBA,
REF: EXPTE. 007190/2020

13 OCT 2020

VISTO

Las actuaciones contenidas en el expediente de la referencia por medio de las cuales se tramita la adquisición de cubiertas, cámaras y protectores destinados a la reposición de la flota automovilística municipal perteneciente a la Dirección de Espacios Verdes adjudicada por Subasta Electrónica.

Y CONSIDERANDO

Que el procedimiento llevado a cabo para la contratación se enmarca en lo dispuesto por los artículos 8 y 11 de la Ordenanza N° 12995.

Que si bien la adjudicación es realizada conforme a lo dispuesto por la normativa de aplicación no surge de las constancias del expediente que el llamado a Subasta Electrónica fuese debidamente intervenido por este órgano de control conforme lo dispuesto por la el artículo 95 inc. 3 de la Carta Orgánica Municipal.

Que por otro lado, la resolución que se interviene en esta instancia no cuenta con el encuadre legal en el que se funda la adjudicación.

Que independientemente de lo señalado y atento la extemporaneidad en la remisión de las actuaciones se advierte que los funcionarios actuantes deberán tomar los recaudos necesarios para cumplimentar con el art. 95 inc. 3 de la Carta Orgánica Municipal y art. 87 de la Ordenanza 5727.

Por ello y en uso de sus atribuciones **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: VISAR PROVISIONALMENTE** la Resolución N° 071 de fecha 16 de septiembre de 2020, condicionando su visado definitivo al cumplimiento de lo mencionado en el segundo y tercer párrafo del considerando.

Dña. MARIA FERNANDA LEIVA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Cra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
Sec. de Fiscalización Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba



Dr. FERRARI GUSTAVO ALFK
VOCAL

PABLO ADRIAN VENTURUZZI
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

TRIBUNAL DE CUENTAS


ZOE CILFONE
JEFE DE DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

SE DESPACHA FS. 100 PARA ADJUNTAR
ORIGINAL DEL DTD. RES N° 21/2020